



ACTA DE INICIO

Código: FO-AD-27

Versión: 08

Fecha de Actualización:
09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o el contratista, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u> X </u>	NÚMERO:	CM094-2026		
CONVENIO <u> </u>	FECHA:	16	Julio	2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA)			
Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Concejo Municipal de Itagüí para fortalecer la capacidad operativa del proceso de Gestión Documental, mediante la ejecución de actividades de apoyo administrativo relacionadas con la organización, clasificación, archivo, conservación, control y consulta de la documentación física y digital, así como el apoyo en la gestión de la correspondencia y la preparación de expedientes documentales, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato, durante el segundo semestre de la vigencia 2026.				
CONTRATISTA	JUAN FELIPE OCAMPO CARDONA			
NIT	71279726 - 5			
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FELIPE OCAMPO CARDONA			
C.C.	71279726			
VALOR [\$]:	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.440.000), suma que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.			
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato se computará desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 09 de diciembre de 2026 .			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	1192		
	Fecha:	15	Julio	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	5036		
	Fecha	16	Julio	2026
SUPERVISOR	Nombre:	EDISON ALBERTO LONDOÑO JIMENEZ		
	Cargo:	Subsecretario Concejo Municipal		
INTERVENTOR	N° del Contrato	N/A		
	Razón Social	N/A		
	Representante Legal	N/A		

ACUERDOS:

- No se exigieron garantías según la **Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo** del contrato N° CM094-2026 del 16/07/2026. El Contratista se responsabiliza de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato. No son obligatorias garantías por compañías de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria u otros



ACTA DE INICIO

Código: FO-AD-27

Versión: 08

Fecha de Actualización:
09/03/2023

mecanismos de cobertura de riesgos, en razón de la mínima cuantía, la naturaleza del contrato y la forma de pago por períodos mensuales del servicio contratado, previa certificación de recibo a entera satisfacción de las actividades contratadas (Art. 7° L. 1150/2007. Art. 2.2.1.2.1.4.5 D. 1082/2015). El contratista es responsable y asume los riesgos conforme a la matriz anexa a los estudios previos del contrato.

2. Fijar como fecha de inicio el día diecisiete (17) del mes de julio de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día dieciséis (17) del mes de junio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio el día diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026). Por quienes intervinieron:

JUAN FELIPE OCAMPO CARDONA
Contratista

EDISON ALBERTO LONDOÑO JIMENEZ
Subsecretario Concejo Municipal
Supervisor

Proyectó:

Edison A. Londoño J.
Subsecretario